

## ANUNCIOS OFICIALES

### INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 2 de enero de 1954, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Francos (1) .....	3.128
Libras .....	30.660
Dolares .....	10.950
Francos suizos .....	252.970
Francos belgas .....	21.900
Florines .....	288.157
Escudos .....	38.086
Pesos argentinos moneda legal .....	1.40
Coronas suecas .....	2.116
Coronas danesas .....	1.585
Coronas noruegas .....	1.533
Deutschmarks .....	2.607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

### MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

#### Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado General de España en Buenos Aires

El señor Cónsul general de España en Buenos Aires comunica a este Ministerio el fallecimiento del español Julián Díaz Ortazu, natural de Mendocina (Alava), ocurrido el día 1 de agosto del corriente año. Madrid, 25 de noviembre de 1953.

### MINISTERIO DEL EJERCITO

#### Junta Liquidadora del material automóvil

##### VENTA PÚBLICA

Para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto de Industria y Comercio, fecha 1.º de febrero de 1951, el Ministerio del Ejército, en uso de las atribuciones que le concede el artículo tercero de dicha disposición, anuncia venta pública para la enajenación de material automóvil inútil para el Ejército, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelos de proposición que se encuentran expuestos al público en la calle de Granada núm. 53 (Almacén Central de Repuestos de la Dirección General de Transportes) y en las Jefaturas Regionales de Automovilismo y Bases y Parques y Talleres.

**Nota importante.**—La venta pública tendrá lugar en Madrid el día 21 de enero de 1954, en los locales de la Jefatura del Servicio de Automovilismo Primera Región Militar, sita en Serrano Jover, 4 (antes sede de Conde Duque), a las 10 y veintidós horas.

Los gastos de este anuncio serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid 30 de diciembre de 1953.

11.715—O.

### MINISTERIO DE AGRICULTURA SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

#### Jefatura Provincial

##### EXTRAVÍO

Habiéndose extraviado el resguardo A4-AC-1, ejemplar del Vendedor, número W-165.941, expedido por el Almacén de Aguilar de Campoo, importante 1980 pesetas, se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en las oficinas de esta Jefatura Provincial, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se haga efectivo el referido resguardo sino a su legítimo dueño, quedando el mismo sin ningún valor ni efecto transcurrido que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO «Boletín Oficial» de la provincia sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto.

Palencia, 5 de noviembre de 1953.—El Jefe Provincial, P. Izquierdo Ruiz. 643-O

### COMANDANCIA MILITAR DE MARINA DE HUELVA

#### Juzgado Técnico

##### EDICTO

Don Diego Díaz Hernández, Teniente de Navío de la R. N. A., Juez Instructor del expediente de salvamento número 21-953.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye el expediente anteriormente citado, con motivo de los auxilios prestados al boto velero «Sirus», el cual, cuando conducía el cargamento de madera desde el Puerto de Corcuera al de Tanger, el día 6 de marzo del corriente año, tuvo necesidad de parar el motor porque se recalaba, no arrancando al ser puesto nuevamente en marcha y quedándose sin air en las bovelas para intentar nuevamente; por existir temporal de viento el Patrón pidió auxilio por radio, acudiendo el pesquero «Vugen del Rocío», el cual le dió remolque cuando se encontraba a siete millas al W. del Cabo San Vicente, saliendo del puerto de Huelva el remolcador «Salvap.s», que le encontró en una situación lat. 36º 56' N., y lng. 2º W., marchando el pesquero a sus interrumpidas faenas de pesca, siendo remolcado el «Sirus» por el «Salvap.s» hasta este puerto de Huelva.

Lo que se hace público para que las personas que se crean interesadas y tengan que hacer alguna alegación comparezcan ante este Juzgado en el plazo de treinta días.

Dado en Huelva a los veintinueve días de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez Instructor, Diego Díaz Hernández. 5.447—O.

### PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

Concurso núm. 67.—Material de guardado.

Concurso núm. 68.—Lámparas de alumbrado y material eléctrico para uso industrial.

Concurso núm. 72.—Materia para camion «Dodge» VF-32.

Concurso núm. 73.—Pinturas.

Saca a concurso este Parque Móvil la adquisición de los materiales comprendidos en los concursos de referencia, con arreglo a los pliegos de condiciones técnicas y económico-legales que se encuentran manifiesto en el tablón de anuncios de la Sección Técnica de Talleres de la Jefatura Central y en los de Barcelona y Bilbao.

Las muestras se admitirán en los refe-

## A V I S O

Se advierte a todos los suscriptores de provincias la obligación que tienen de abonar el importe de su suscripción para el año actual por adelantado, ya que a partir de 1.º de enero de 1954 ha comenzado a suspenderse el servicio a todos aquellos que no hayan abonado la suscripción correspondiente.

Es conveniente abonar de una sola vez el importe total de la anualidad, pesetas 260, para evitar que cualquier retraso en el pago de trimestres sucesivos diera lugar a la suspensión del servicio por tal causa y a la consiguiente pérdida de los ejemplares publicados durante el tiempo que dure la suspensión.

Los precios de suscripción son: 260 pesetas al año, 130 al semestre y 65 al trimestre, por cada ejemplar.

### LA ADMINISTRACION

ridos Parques, durante los días 5 al 25 de enero actual ambos inclusive, y en horas de día a quince.

Estos concursos se celebrarán el día 8 de febrero próximo, a las once horas, en el salón de actos del Parque Central, a excepción del de pintura, que se anunciará oportunamente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios. 3.204—O.

### PATRONATO NACIONAL ANTITUBERCULOSO

El Patronato Nacional Antituberculoso, en virtud de acuerdo de su Junta Central, saca a subasta las obras de construcción de un Sanatorio Antituberculoso en la finca «La Rosaleda», de Badajoz.

El plazo para la toma de datos y presentación de pliegos terminará a los veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, cerrándose la admisión de pliegos a las doce horas del último día del plazo indicado.

Los documentos para el estudio de la subasta serán:

- Pliego de condiciones generales.
- Pliego de condiciones facultativas.
- Planos generales.

Presupuesto y modelo de proposición. Dichos documentos podrán ser examinados, para su estudio, en las oficinas de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso (edificio de la Dirección General de Sanidad (plaza de España), en Madrid durante los días laborables, de las diez a las trece horas, y serán entregados o enviados a los concursantes que lo soliciten, por correo contra reembolso de su importe.

Las proposiciones se presentarán, dentro del plazo señalado en el Registro General del Patronato Nacional Antituberculoso en dos sobres: uno cerrado y lacrado, que contendrá la proposición económica, y otro abierto, con los documentos que se fijan en el pliego de condiciones generales y el resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional la Caja General de Depósitos (Hacienda), entregándose por el citado Registro General del Patronato, recibo que acredite la presentación de la proposición.

La fianza provisional será de ciento once mil quinientas treinta pesetas (111.530).

Se admitirá la proposición que no cumpla las condiciones de presentación que se fijan en el pliego de condiciones generales.

El tipo máximo de licitación será de ocho millones ciento cincuenta y tres mil dos pesetas con setenta y cinco céntimos (8.153.002,75).

Cinco días naturales, después de la terminación del plazo de presentación de pliegos y a las once horas, tendrá lugar en el local designado al efecto por el Patronato, ante Notario, bajo la presidencia del Excmo Sr. Presidente Delegado del Patronato Nacional Antituberculoso, y con asistencia del Ilmo Sr. Secretario general, de Organismo, Abogado del Estado, señor Jurídico del Ministerio de la Gobernación; Interventor Delegado del Ministerio de Hacienda y Arquitecto Jefe de la Sección de Construcciones del Patronato Nacional Antituberculoso o personas en quienes deleguen, la apertura y lectura pública de los pliegos presentados, de acuerdo con lo estipulado en el pliego de condiciones generales.

El plazo de terminación de estas obras será de veinticuatro meses, a partir de la fecha de adjudicación definitiva.

Todos los gastos que origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario. Madrid, 22 de diciembre de 1953.—El Secretario general, José Fernández Turégano.

3.206—O.

**DELEGACIONES DE HACIENDA**

**LEÓN**

Desconociéndose el actual paradero de la Empresa dedicada a la explotación de minas «Hulleras del Norte, S. A.», cuyo último domicilio conocido ha sido en el Ayuntamiento de Bonar, provincia de León, por la presente se le notifica que el Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, y como consecuencia de acta levantada por la Inspección de esta Delegación de Hacienda por el concepto de Minas, y en sesión de 23 de febrero de 1953, acordó por unanimidad fijar como base de liquidación del Impuesto la cantidad de pesetas 213.052.

Contra este acuerdo podrán recurrir ante el Jurado Central en el plazo de quince días.

León, 28 de noviembre de 1953.—El Delegado de Hacienda, José de Juan y Lago.

5.049-O.

**ORENSE**

**DEVOLUCIÓN DE FIANZA DE HABILITADO DE CLASES PASIVAS**

Habiendo solicitado doña Carmen Gómez Pérez y don Benito Araújo Vázquez, vecinos de Ribadavia, de esta provincia la devolución de los depósitos constituidos a nombre de los mismos para garantizar la gestión del Habilitado de Clases Pasivas don Ramón Gómez Nogueira fallecido en 13 de enero del pasado año, cuyos resguardos corresponden a los nú-

meros 340.288 de entrada y 154.819 de registro, por cinco mil pesetas; 353.816 de entrada y 164.976 de registro, por quinientas pesetas, y 370.032 de entrada y 179.361 de registro, por mil pesetas, se hace público para general conocimiento, y a fin de que en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este anuncio, se interpongan las reclamaciones a que haya lugar contra dicha fianza, ante el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de Orense.

Orense, 21 de septiembre de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible), 642-O.

**OVIEDO**

**Secretaría de la Junta Administrativa**

**CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN**

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Fárez Sierra, que últimamente lo tuvo en Cornellana, de esta provincia, se le hace saber por medio de la presente que el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, como Presidente de la Junta Administrativa, y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó imponerle una multa de 58.000 pesetas por contrabando de tabaco, en el expediente número 99/53, que se le sigue, en virtud del acta de aprehensión que le fué levantada el día 30 de septiembre de 1953 por Agentes de la «Tabacalera, Sociedad Anónima», así como que dentro de los cinco días siguientes al de la presente notificación, podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa; advirtiéndole que transcurrido ese plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dicha multa, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no efectuarlo, se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 27 de noviembre de 1953.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado de Hacienda A. Mendieta.

5.060-O.

Desconociéndose el actual domicilio de Agustín Calvo Sánchez, que últimamente lo tuvo en la calle Ric Sampedro, número 15, de esta capital, se le hace saber por medio de la presente que el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, como Presidente de la Junta Administrativa y conforme a lo prevenido en el Decreto de 10 de noviembre de 1945, acordó imponerle una multa de 600.00 pesetas por contrabando de tabaco, y 600.00 pesetas por fraude de divisas, total 1.200.00 pesetas, en el expediente número 98/53-C, que se le sigue, en virtud del acta de aprehensión que le fué levantada el día 5 de octubre de 1953, por Agentes de la «Tabacalera, S. A.», así como que dentro de los cinco días siguientes al de la presente notificación, podrá solicitar de dicho señor Presidente, por comparecencia personal o por escrito, que pase el hecho a conocimiento de la Junta Administrativa, advirtiéndole que transcurrido ese plazo sin hacer uso de tal derecho, el acuerdo quedará firme, sin que contra el mismo quepa recurso alguno en cuyo caso deberá ingresar en el Tesoro el importe de dichas multas, dentro de los quince días

siguientes al de la inserción de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, pues de no efectuarse, se le impondrá la pena subsidiaria de privación de libertad, a razón de un día por cada diez pesetas que deje de satisfacer, sin que pueda exceder de un año.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimiento, de 29 de julio de 1924.

Oviedo, 24 de noviembre de 1953.—El Secretario de la Junta, José Ramón Fernández.—Visto bueno, el Delegado-Presidente, A. Mendieta. 5.059-O.

**VIZCAYA**

**Notificación**

de expedientes que se encuentran pendientes de ingreso en esta Delegación de Hacienda de la provincia de Vizcaya:

Don Esteban Gangotxi Legarreta, Iturrubide, 17, primero izquierda. Expediente 138. Industrial.

**LIQUIDACIÓN**

Cuota Tesoro .....	472,—
Recargo Municipal .....	70.80
10 % 28-3-41 .....	47.20

**Total .....** 590,—

Don Epifanio Vivanco Campo, Elicano, número 41, bajo. Expediente 1.636. Industrial.

**LIQUIDACIÓN**

Cuota Tesoro .....	984.40
5 % Municipal .....	42.80
5 % Provincial .....	42.80

**Total .....** 1.070,—

Don Hipólito Bernaola, Aranzazu. Expediente 3.761. Transportes.

**LIQUIDACIÓN**

Cuota .....	4.498.71
10 % .....	449.87

**Total .....** 4.948.58

Don Juan Larrauri Zugazaga, San Nicolás, 12, Agorta. Expediente 689. Transportes.

**LIQUIDACIÓN**

Cuota .....	590,—
Recargo .....	59,—

**Total .....** 649,—

Don Humberto García Gómez, Earle, número 36, Lejona Transportes. Expediente 2.734.

**LIQUIDACIÓN**

Cuota .....	1.200,—
10 % .....	120,—

**Total .....** 1.320,—

Don Juan Olalde Gorrochategui, Ayuntamiento de Abadiano. Expediente 1.454. Concepto: Industrial.

**LIQUIDACIÓN**

Cuota Tesoro .....	1.450.65
10 % L. 28-3-41 .....	126.14

**Total .....** 1.576.79

Don Pedro Monchis Artal (Campa), Baracaldo. Expediente 2.203. Concepto: Industrial.

**LIQUIDACIÓN**

Cuota Tesoro .....	225,—
15 % R. M .....	33.75
10 % L. 28-3-41 .....	22.50

**Total .....** 281.25

Don Benito Picón Cajidos (Campa), Baracaldo. Expediente 2.163. Concepto: Industrial.

## LIQUIDACIÓN

Cuota Tesoro .....	225,—
15 % R. M. ....	33,75
10 % L. 28-3-41 .....	22,50

Total ..... 281,25

Don Pascual Monchís Morer (Campa), Baracaldo. Expediente 2.162. Concepto: Industrial.

## LIQUIDACIÓN

Cuota Tesoro .....	225,—
15 % R. M. ....	33,75
10 % L. 28-3-41 .....	22,50

Total ..... 281,25

Don Rufino Zarandona Garay (Campa), Baracaldo. Expediente 2.204. Concepto Industrial.

## LIQUIDACIÓN

Cuota Tesoro .....	225,—
15 % R. M. ....	33,75
10 % L. 28-3-41 .....	22,50

Total ..... 281,25

Don Santos Castresana Angulo (Campa), Baracaldo. Expediente 2.209. Concepto: Industrial.

## LIQUIDACIÓN

Cuota Tesoro .....	300,—
15 % R. M. ....	45,—
10 % L. 28-3-41 .....	30,—

Total ..... 375,—

Los contribuyentes anteriormente interesados deberán presentarse en la Delegación de Hacienda de esta provincia, al efecto de hacer efectivos sus débitos. Contra estas liquidaciones cabe apelación ante el Tribunal Económico Administrativo de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a su inserción, pudiendo también interponer recurso de reposición en el término de ocho días sin perjuicio de realizar el ingreso en el plazo de diez días, procediéndose, en caso contrario, a su cobro por la vía de apremio.

Bilbao, 26 de noviembre de 1953.—El Delegado de Hacienda (ilegible).  
5.064-O.

## DELEGACIONES DE INDUSTRIA

## ALAVA

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Aniceto Múgica Mondragón.

Domicilio: Vitoria, José Mardones, 6. Capital actual: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de reparación de cubiertos, piezas para bicicletas, pequeñas piezas para automóviles y aparatos eléctricos de uso doméstico a la terminación y montaje de aparatos eléctricos por un total de 7.500 planchas anuales y 600 cazos anuales, ampliando la maquinaria en una fresadora, una prensa de 50 Tm. tres pulidoras dobles y una limadora de 300 mm.

Los materiales a emplear serán de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que cuantos se consideren perjudicados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados, por duplicado ejemplar, dentro del plazo de diez días, en estas oficinas. Dato, 49, entresuelo.

Vitoria 18 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, S. Soler A.  
10.622—O.

## BURGOS

## LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: «Electra de Burgos, S. A.» Objeto de solicitud: Se trata de instalar una línea de alta tensión de Villayero a Riocerezo, pasando por Hurones y la Granja de Las Mijaradas. La línea será a 13.000 voltios.

Potencia a transportar: Hurones, 15 KVA.; Granja Las Mijaradas, 5 KVA.; Riocerezo, 15 VA.

Estas instalaciones utilizarán materiales de procedencia nacional.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas, Santander, 11, en triplicado ejemplar, debidamente reintegrados, y en el plazo de diez días, a partir de esta publicación.

Burgos, 21 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monís.

4.987—O.

## CADIZ

## TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Propietario: «Compañía Sevillana de Electricidad».

Emplazamiento: Puerto de Santa María. Capital de la instalación: 131.905 pesetas.

Objeto de la instalación: Extensión de la red actual a 3,5 KV. prevista a 15 KV, desde la caseta Minis (Puerto de Santa María), al parador de Fuentesbravía y construcción de una caseta en dicho punto.

Capacidad de producción: Transformador de 10 KVA. 3.500/220/110 V.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición a fin de que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria (plaza de España 15), en un plazo de diez días.

Cádiz, 21 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, Antonio R. Guerra y de Guernica.

5.001—O.

## JAEN

## AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: «Bilore, S. A.»

Objeto de la petición: Ampliar su industria de extracción de orujo con la instalación de un extractor de 5.000 kilogramos de capacidad y sustitución del actual destilador por otros dos, con capacidad total de 24.000 litros.

Localidad de emplazamiento: Torredonjimeno.

Capital: 750.000 pesetas.

Capacidad de producción: 25.000 kilogramos de orujo graso en las veinticuatro horas.

Con la ampliación: 35.000 kilogramos de orujo graso, en las veinticuatro horas.

Maquinaria y materias primas: Nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, núm. 4, los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, por duplicado y debidamente reintegrados.

Jaén 19 de noviembre de 1953.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.989—O.

## ORENSE

## NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Leonardo Estévez y Compañía S. L.

Capital: 200.000 pesetas.

Emplazamiento: La Notaría, Padrenda.

Objeto: Cinematógrafo capaz para trescientos espectadores, con equipo de proyección y sonido.

Se utilizará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, Capitán Eloy, 35.

Orense, 28 de diciembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe interino, Marcialo Balletero.

5.443—O.

## VALENCIA

## AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don José Sanmartín Calatrava.

Localidad de emplazamiento: Cuart de Poblet.

Capital: 700.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su fábrica de azulejos con la instalación de un horno continuo de 24 pasajes y otras máquinas auxiliares.

Producción anterior: 500.000 azulejos al año.

Producción posterior: No varía, pues manifestista sólo pretende mejorar la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos por triplicado, dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia, 10 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe interino, Luis Leach Ausó.

5.016—O.

Peticionario: «Volta S. A.»

Objeto: Instalación de un centro de transformación de 250 KVA. y relación 10.000 a 220 voltios en Valencia, calle de Clariano, barrio Devís, para suministro de energía servicio público al referido barrio y contiguos.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6.

Valencia 14 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe interino, Luis Leach Ausó.

5.017—O.

Peticionario: Don Eduardo Fornes Sabert.

Emplazamiento: Valencia.

Capital estimado: 100.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de productos químicos para el calzado.

Producción anterior: Tintes, brillantinas, repasadores, ceras cremas, etcétera, 31.500 kilogramos al año.

Ampliación: Quedaría duplicada la producción.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza Alfonso el Magnánimo, núm. 6. Valencia, 18 de noviembre de 1953.—El Ingeniero-Jefe Interino, Luis Leach Ausó. 5.018—O.

## REAL ACADEMIA DE MEDICINA

### Instituto de España

*Relación de Premios y Socorros concedidos por esta Corporación en el curso actual*

El día 12 de enero próximo celebrará la Real Academia Nacional de Medicina solemnemente sesión pública para la apertura del curso académico 1954-55.

Será leído el discurso inaugural de precepto por el Académico, Tesorero de la Corporación, Excmo. Sr. D. Salvador Albasanz y Echevarría, quien desarrollará el tema «La Clínica y los procedimientos de exploración. Problemas que plantea su estudio».

En dicho acto serán entregados los siguientes premios, recompensas y socorros aprobados por la Corporación en el curso anterior:

Premio del Dr. D. Pedro María Rubio a los Doctores D. J. Aparicio Garrido y don A. Prieto Lorenzo, por su obra «Parasitología y clínica de las hemimiasis».

Premio Sarabia y Pardo: al Dr. D. Luis Argüelles Terán, por su trabajo sobre «Ensayos terapéuticos con el complejo vitamínico T en Pediatría».

Premio López Sánchez: al Dr. D. Manuel Rodelgo Lozano, por su tesis doctoral sobre «Estudios anatómicos del síndrome de Morgagni».

Premio Couder y Moratilla: al doctor don José Velasco Pajares, por su talento, trabajo y virtudes, verdaderamente demostrados dentro del ejercicio de la Medicina.

Premio Codina y Castellví. Tema: «Problemas sanitarios y clínicos de la tuberculosis pulmonar inadvertida»; a los doctores D. José Zapatero, D. E. García del Barrio D. E. Martínez Vera y D. A. Zapatero por su trabajo «Problema sanitario y clínico de la tuberculosis pulmonar inadvertida».

### Fundación San Nicolás

Tres premios de Licenciado a los señores D. Jerónimo García del Puerto, de la Facultad de Medicina de Madrid; don Prudencio Domínguez Sánchez, de la Facultad de Medicina de Santiago de Compostela; y D. Manuel Urzáy Aguirre, de la Facultad de Medicina de Valladolid.

Un premio de Doctor a D. José Calderón Montero, por su tesis «Acción de diversos factores sobre el proceso de recuperación ventricular».

Tres becas de 5.000 pesetas cada una para ampliación de estudios en Madrid a doña Luisa María Pains Blanco, D. Angel Rey Rapariz y D. Joaquín Ventura Calvo.

Un socorro de 2.000 pesetas a D. Antonio Coello Treviño, y dos de 1.000 pesetas cada uno, a D. Tiburcio Sánchez Luis y don Ramiro de la Llana Hernández.

Veinticuatro cuartillas de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad, de Madrid de 500 pesetas cada una, a los siguientes niños y niñas de las escuelas públicas y de las regidas por religiosos de la capital:

Niños: Antonio Collado González, Manuel Gabandol Fernández, Lorenzo de Pedro Jiménez, Misael Aparicio Santos, José Luis Aparicio Aparicio, Manuel González Portuegal, Fucenito Salas García, Domingo Olmos Romera, José María Gómez Magdaleno, Luis Martínez Ruiz, Fucenito Antonio Cabañero Ruiz y José Mallo de la Calzada.

Niñas: Amparo Paniagua Prado, María Dolores Moral Amescua, María Cruz Martín García, Pilar Estival González, Margarita Brunel Aranda, Eulalia Porras Fernández, María Concepción Antón Sañán, María del Carmen Rodrigo Peña, Isabel Hernández López, Manuela Sáez Trapero, Remedios Carrión García-Melgares e Isabel López Puerta.

Cincuenta y nueve socorros de 250 pesetas cada uno a las siguientes viudas y huérfanas de médico:

Emiliana Morales Galán, Isidra Núñez Martín, Josefa Palomeque, María Nieves Tablares Velasco, Margarita de Tapia Rodríguez, Quiteria Tolosa Amendros y Victoria Vicente, Luisa Barros Vicar, Patrocino de Arcos Herrero, Amalia Avila Montes, Ernestina Baquero Gómez, Rosario Biussen Casablanca, María Burgos Franco, Juana Cañete Baquero, Matilde Comellas Ruiz, María Mercedes de Diego, Avelina Dolz Marín, Trinidad Enciso Amat, Dolores Espinosa de los Monteros, Pilar Faeces Malumbres, Isabel García de la Guardia, Amelia García Izquierdo, Amparo García Martínez, María Pía Gavilanes, Teresa de la Guardia Herrero, Concepción Iglesias López, Francisca Lorena Cadalso, Isabel Lobo Pérez, Luisa López Bas, Milagros Paulina López Soer, Pura Madruga Asensio, Dolor Muñoz García, Cecilia Ortiz de Cantandá, Carmen Pascual Romano, Emilia Pérez Martínez, Mercedes Prieto Tapia, Claudia Rímires Carrillo, Victoria Ruiz Ferrero, Filomena Rogado Naveira, Manuela Sierras Martinera, Laura Silveira Lacalle, Elvira Trobo Piqueras, Luisa Valbuena Jiménez, María Teresa Valle González, Julia Vieja y Viejo Dolores Villar Guerrero, Enriqueta Zahonera, Julia Lázaro Santos, Lucía Ruiz Ferrero, Eladia Bravo Ponce de León, Petra Casado Casado, María del Carmen del Castillo, Encarnación Ginestal Maroto, Adelina Gomar Pastor, Josefina Luengo Benítez, Victoria Meca Vivas, Matilde Medir Rodríguez, Isabel Santacana Rodríguez y Guadalupe Meleiro Betegón.

### Socorros Pérez de la Fanosa

Diez socorros de 250 pesetas cada uno a las siguientes viudas y huérfanas de médico:

Manuela Bricio Marougerina, Flora Carrillo Gil, Soledad Collado Herrero, Margarita Cortés Rochina, Leonor Crespo de Tejero Mari-Paz y Susana Fernández Mambrilla, Carmen Giraldo Gil, Carmen Hernández López, Isabel Hernández Pérez y Mercedes de la Torre Gallego.

Madrid 30 de diciembre de 1953.—El Secretario perpetuo, Valentín Matilla.—Visto bueno, el Director, José A. Palanca, O.

## A YUNTAMIENTOS

### LA CORUNA

#### SUBASTA

El Excmo. Ayuntamiento de La Coruña saca a subasta pública la construcción en el lugar de Iguera, de este término municipal, de 32 viviendas protegidas del tipo A y 128 del tipo B, que forman parte del segundo ciclo del proyecto de 41 que bajo la denominación de «Nuestra Señora de Carmen» redactó el Arquitecto Municipal don Santiago Rey Pedreira y aprobó el Instituto Nacional de la Vivienda el 2 de diciembre de 1949 y que constituirá en los dos grupos limitado por las calles A y B y primera y segunda inscripciones del referido proyecto por su presupuesto de contrata de veinte millones doscientas cincuenta y cuatro mil doscientas cincuenta y cuatro pesetas (7.254.274).

La subasta se verificará a las doce horas del tercer día hábil siguiente al

en que hayan transcurrido treinta naturales desde la publicación del anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Dicho acto tendrá lugar en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial bajo la presidencia del Ilmo. señor Alcalde o del Teniente de Alcalde, en quien aquél delegue y con asistencia de representantes del Instituto Nacional de la Vivienda, dando fe del acto el Secretario de la Corporación conforme a lo determinado en el artículo 33 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del corriente año.

El proyecto y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, particulares y jurídicas en unión de todos los antecedentes y documentos para la subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de e e Ayuntamiento (Sección de Fomento, Trabajo) y en el Instituto Nacional de la Vivienda Marqués de Cujas, 21, Madrid, en los días y horas hábiles de oficina que median hasta la víspera del remate.

Las proposiciones para optar a la subasta que han de ser necesariamente redactadas con arreglo al modelo que al final se inserta y reintegradas con timbre del Estado de la clase sexta y un sello municipal de cuatro pesetas, se presentarán en el Registro General de entrada de la Secretaría de este Ayuntamiento y en el Instituto Nacional de la Vivienda en Madrid, dentro de los treinta días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente anuncio de la subasta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, desde las diez hasta las trece horas de día en que se cierre dicho plazo, en sobres cerrados y lacrados, poniendo en el anverso la inscripción siguiente: «Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción de 32 viviendas protegidas del tipo A y 128 del tipo B del segundo ciclo del grupo «Nuestra Señora de la Virgen»».

A todo pliego de proposición se acompañará también en sobre cerrado y lacrado, que con tendrá las referencias técnicas económicas del concurrente y los siguientes documentos:

- 1.º Documento de identidad del licitador o, en su caso, del apoderado o representante cuando se trate de empresas o sociedades.
- 2.º Escritura de constitución de la sociedad licitadora.
- 3.º Poder especial y suficiente para concurrir a la subasta.
- 4.º Resguardo de haber depositado la fianza provisional en la respectiva Delegación de Hacienda o, en su caso, en la Caja General de Depósitos de Madrid, a nombre del Instituto Nacional de la Vivienda.

- 5.º Ultimo recibo de la contribución.
- 6.º Recibo justificativo de estar al corriente en el pago de la cuota sindical.
- 7.º Documento acreditativo de que no existe ninguna de las incompatibilidades establecidas por el Real Decreto de 24 de diciembre de 1928.

8.º Declaración y en su caso comprobantes, de que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados en la ejecución de las obras son de producción nacional.

9.º Justificantes de encontrarse al corriente en el pago de las primas y cuotas de los seguros y subsidios sociales.

En el acto de la subasta se abrirán primero los sobres de las referencias y se escogerán las propuestas que ofrezcan las debidas garantías de solvencia con informe razonado que deberá someterse a la aprobación del Ilmo. Sr. Director general del Instituto Nacional de la Vivienda. Las propuestas económicas de concurrentes no escogidos no destruirán ante el Secretario de la Corporación abriéndose inmediatamente ante dicho funcionario las propuestas económicas de los

seleccionados, adjudicando la obra a la más baja, siempre que ella cumpla cuanto disponen las Leyes vigentes para estos casos.

Cada concurrente podrá presentar varios pliegos dentro del plazo acordado sin acordar nuevo resguardo.

En el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales se hará la adjudicación en la forma que determina la regla cuarta del artículo 34 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del corriente año; es decir, que se verificará la licitación por pujas a la llan, durante el término de quince minutos entre sus autores. Si termina este plazo persistiendo la igualdad se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del remate.

Terminado éste, se unirán al expediente de subasta todos los resguardos de depósito y todas las proposiciones presentadas, incluso las que se hubieran declarado desechadas, sin más excepción que las correspondientes a licitadores que estén conformes con que queden desechadas sus proposiciones quienes podrán recogerlas en el acto con los resguardos de depósito correspondientes, entendiéndose que renuncian con esto a todo derecho a la adjudicación definitiva del remate.

La fianza provisional que para participar en la subasta previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de ciento dos mil quinientas cuarenta y dos pesetas y cincuenta y cuatro céntimos (02.542,54).

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate asciende a la cantidad de doscientas cinco mil ochenta y cinco pesetas y ocho céntimos (205.085,08), con el aumento prescrito en la Ley de 17 de octubre de 1940, si hubiere lugar a ello, aumento que le será devuelto en cuanto lleve ejecutado el 25 por 100 de la obra si la baja no es superior al 20 por 100. En caso de que la baja excediese del 20 por 100 esa garantía complementaria será devuelta cuando el importe de la obra ejecutada sea superior al 50 por 100 del presupuesto.

Tanto la fianza provisional como la definitiva podrá constituirse en metálico o en efectos de la Deuda Pública al tipo asignado por la mencionada Ley de 17 de octubre de 1940. En caso de amortización total o parcial de los valores que constituyan la fianza, el adjudicatario viene obligado a reponerla en la cuantía que sea necesario para que el importe de la garantía no se altere. Esta sustitución habrá de consignarse en escritura pública.

Se dará principio a las obras dentro del término de ocho días, contados desde la fecha del otorgamiento de la escritura pública de contrata, y deberán quedar terminadas en el plazo de dos años, contados desde la fecha en que se dé comienzo a los trabajos.

Se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas con arreglo a lo que resulte de las certificaciones expedidas por la dirección facultativa, realizándose el abono de las certificaciones en metálico sin más dilación que la que imponga el trámite aprobatorio por el Ayuntamiento.

La escritura de contrata se otorgará ante el Notario designado por el Colegio Notarial de esta ciudad, dentro del plazo de un mes, contado desde la fecha en que se publique la adjudicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y se notifique al interesado.

El contrato de las obras está exento del 90 por 100 de los derechos reales y timbre de Estado por la Ley de 19 de abril de 1939.

Podrán los licitadores concurrir por sí

o por medio de representante, cuyos poderes ha de bastantear, a costa de aquéllos, el señor Secretario de la Corporación.

Todos los gastos del contrato o que éste ocasione así como los anuncios en diarios oficiales y particulares, pago del impuesto de derechos reales, llegue o no a otorgarse la escritura, reintegro del expediente y demás serán de cuenta del adjudicatario, así como los impuestos que legalmente se establezcan.

Regirán para este contrato las prescripciones del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero del corriente año, las del pliego general de condiciones para la contratación de obras públicas y las disposiciones en vigor en lo que se refiere a la relación entre el contratista y los obreros que hayan de ocuparse en las obras.

Alcaldía de la ciudad de La Coruña, 15 de diciembre de 1953.—El Alcalde accidental (ilegible).

#### Modelo de proposición

Don ....., vecino de ....., que habita en la calle de ....., núm. ...., enterado del anuncio publicado en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día de ..... de ..... para la contratación de las obras de construcción de 32 viviendas protegidas de tipo A y 128 del tipo B, en el lugar de Figueiras, de este término municipal, que forman parte del segundo ciclo del proyecto de 416, redactado por el Arquitecto municipal don Santiago Rey Pedreira, y del referido proyecto, Memoria y pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, se comprometo a realizarlas con sujeción a los expresados documentos, con una baja de ..... sobre el precio tipo (o en el precio tipo), en prueba de lo cual deja asegurada esta proposición con el depósito prevenido, como justifica en el adjunto resguardo.

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras, por jornada

legal de trabajo y horas extraordinarias, no sean inferiores a los tipos fijados por las disposiciones vigentes en esta fecha o las que se señalen en las que en lo sucesivo se dicten.

(Fecha y firma del proponente.)  
3.196—O.

## ANUNCIOS PARTICULARES

### BANCO DE ESPAÑA

#### BARCELONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito transmisible número 129.132, de pesetas nominales 7.500 en Deuda amortizable 4 por 100, unificada, expedido por esta sucursal en 27 de noviembre de 1935, a favor de doña Joaquina Samsó Magráns, se anuncia al público, advirtiéndose que si en el plazo de un mes no se presenta reclamación de tercero, se expedirá duplicado de dicho resguardo, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento del Banco, quedando éste exento de toda responsabilidad.

Barcelona, 25 de noviembre de 1953.—El Secretario, Jesús Vizcaino Fábregues.  
10.620—F.

### BANCO POPULAR ESPAÑOL

#### MADRID

De conformidad con lo dispuesto en el artículo sexto de los vigentes Estatutos sociales, se pone en conocimiento de los respectivos interesados que el Consejo de Administración de esta Entidad, en su reunión celebrada el día 17 del corriente, ha acordado anular los boletines de suscripción y el extracto de inscripción representativos de las siguientes acciones:

Acciones	Numeración	Titular	Observaciones
2	82.696/697	Gregoria Echeverría Goñi .....	Boletín 1.556.
1	66.416	Carmen García Martínez .....	Boletín 1.056.
3	66.417/419	Genoveva Llamas Rábano .....	Boletín 1.057.
1	122.675	Adriana de Urquiza y García Camba.	Extracto 11.485.

De las referidas acciones se expedirán sus correspondientes duplicados con el fin de ser enajenados con intervención de Agente de Cambio y Bolsa, en cumplimiento de lo establecido en el mencionado artículo sexto de los Estatutos Sociales.

Madrid 28 de diciembre de 1953.—El Director general, Domingo Sastre Salas.  
3.450-P.

### ELECTRICA NUESTRA SENORA DE ZOCUECA, S. A.

Por el presente anuncio se convoca para el próximo día 11 de enero del año entrante a Junta general extraordinaria, que ha solicitado determinado número de accionista que reúnen la décima parte del capital social, a que se celebrará en el domicilio social de Bailén, calle María Bellido, núm. 13, a las veintidós horas, en primera convocatoria; o a las veintidós horas del día siguiente, en segunda.

Se tendrá en cuenta las prescripciones estatutarias en cuanto a la asistencia, delegaciones y votación.

El objeto de la misma figura en el escrito que, firmado por varios accionistas, se encuentre protocolizado a la fe de don Francisco Sainz Priego, Notario de

Bailén, a requerimiento de don Francisco Sanchiz Ibañeta, sin que pueda ser objeto de deliberación ningún otro punto extraño, ni asistir otras personas que las determinadas en los artículos 31 y 32 de los Estatutos vigentes.

Los votos de asistencia se entregarán durante los días 10 y 11, en horas de oficina, suspeniéndose la entrega de los mismos a la hora anunciada para la Junta, significando que se observará con todo rigor, considerándose sin ningún valor, para todos los efectos de la asistencia sin este requisito.

Y para que sirva de citación se extiende el presente anuncio que se inserta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el diario e la capital.

Bailén, 26 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración.

5.448—P.

### CARBONES DE LA MANCHA, S. A.

#### CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Marqués de Cubas, 6, tercero, el día 26 de

enero próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, y si fuera preciso el día 27, a la misma hora, en segunda convocatoria.

Esta Junta tiene por objeto tratar de la solución de la Compañía, una vez terminada la explotación de sus concesiones mineras.

Orden 1.º de la Junta.  
Acordar, s. pro. de, la liquidación de la Sociedad.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 2.º de los estatutos sociales. Madrid, 29 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, Luis G. Cicero Soliva.

11.718—7.

**DAVUR. S. A.**

**Avenida Menéndez Pelayo, 61**

Por acuerdo del Consejo de Administración, y de conformidad con los Estatutos sociales, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, que se celebrará en el domicilio social, a las doce de la mañana del día 20 del mes actual, en primera convocatoria, y en segunda el día 21 (siguiente), a la misma hora, con el siguiente orden del día:

1.º Pleno, discusión y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1953.

2.º Nombramiento de accionistas Censores y suplentes.

También por acuerdo del Consejo, se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará a continuación de la ordinaria, en cualquier caso, en segunda convocatoria a las trece horas del día 21 del presente mes, con el siguiente orden del día:

a) Solicitar de la Junta, de conformidad con el artículo 19 atribución octava de los Estatutos sociales, autorización para enajenar la planta industrial a fin de dedicar, preferente atención a la industria farmacéutica trasladada a Madrid.

Madrid, 2 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo de Administración,

11.716—P.

**COMPANIA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD**

**AMORTIZACIÓN DE OBLIGACIONES**

El Consejo de Administración de esta Compañía pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias serie «Mengemora», emisión 12 de diciembre de 1950 que en sorteo celebrado el día 21 del corriente mes, han resultado amortizadas las obligaciones cuyos números son los siguientes:

7091 / 100,	7171/80,	20671 / 80,	20681 / 90,
20691/700,	20701 / 10,	20711 / 20	20721 / 30
20751 / 60,	20761 / 70	20771 / 80,	26171 / 80,
26181 / 90,	26581 / 90	26661 / 70,	26671 / 80,
26731 / 40,	26741 / 50,	26751 / 60,	26761 / 70
26801 / 10,	26821 / 30,	30311 / 20,	30321 / 30
30331 / 40,	36451 / 60	36521 / 30,	46141 / 50,
46151 / 60,	52411 / 20	53781 / 90,	57231 / 40,
57241 / 50,	68791 / 800	68801 / 10,	68881/90,
78741 / 50,	92821 / 30,	92831 / 40,	92841 / 50
92851 / 60,	92861 / 70	92871 / 80,	92941 / 50,
98681 / 90,	98691 / 700	98701 / 10,	98721/30,
98731/40	116141/50,	116151/60,	116161/70,
116171/80	116181/90	116191/200,	116201/10
127031/40,	128791/800.		

En su consecuencia desde el día 2 de enero próximo, se procederá a su pago a la par (500 pesetas), con deducción de

los impuestos establecidos al efecto y de acuerdo con las disposiciones vigentes, por los siguientes Bancos:

- Banco de Vizcaya,
  - Banco Urquijo,
  - Banco de Bilbao
  - Banco Hispano Americano,
  - Banco Español de Crédito,
  - Banco Central
- y sus respectivas sucursales.  
Sevilla, 23 de diciembre de 1953.—El Consejo de Administración, 697—P.

**TECNICA ELECTROMECHANICA**

**DE PRECISION «TEMPO», S. A.**

**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración de la Compañía «Técnica Electromecánica de Precisión—Tempo—, S. A.», de esta plaza, en sesión de 22 de los corrientes se convoca a los accionistas de la referida Compañía a Junta general extraordinaria celebrada en primera convocatoria para las dieciséis horas del día 20 de enero de 1954 y, en su caso, en segunda convocatoria para la misma hora el siguiente día en el domicilio social y bajo la siguiente orden de día:

1.º Adaptación de los Estatutos sociales a los preceptos de la Ley de 17 de julio de 1951.

2.º Censura de la gestión de los Administradores y, en su caso, renovación de los mismos, de acuerdo con los Estatutos que se aprueben.

3.º Ruegos y preguntas.

Barcelona, 30 de diciembre de 1953.—El Presidente del Consejo de Administración, 11.717—P.

**STADIUM DE OVIEDO, S. A.**

**OVIEDO**

De acuerdo con los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria para el día 20 de enero, a las siete de la tarde en primera convocatoria, y para el día 21, a las siete de la tarde, en segunda, en el domicilio social, para aprobar el balance del ejercicio de 1953, nombramiento de Censores de cuentas, dimisión y nombramiento de Consejeros.

Oviedo, 2 de enero de 1954.—El Presidente del Consejo, Pedro Miñor, 11.625—P.

**FUNDACION «MARIANO LANUZA»**

**SUBASTA-CONCURSO**

Por acuerdo de la Junta de Patronos de esta Fundación, se anuncia a subasta-concurso de la segunda fase de las obras de construcción en Madrid, paseo de Extremadura con esquina a la calle de Vicente Barrio, de treinta viviendas con todos sus servicios completos, acogidas a los beneficios que determinan la Ley y Reglamento para viviendas protegidas.

**Datos de la subasta-concurso**

El proyecto de las viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Ignacio de Aldama El presupuesto de la contrata asciende a la cantidad de pesetas 1.965.895,23 (un millón novecientas sesenta y cinco mil ochocientas noventa y cinco pesetas con veintitrés céntimos).

La fianza provisional que para participar en la subasta ha de ser constituida privativamente en metálico o efectos de la Deuda Pública en Madrid, en la Caja General de Depósitos, a disposición del

Instituto Nacional de la Vivienda, es de (29.488,40 pesetas) veintinueve mil cuatrocientas ochenta y ocho pesetas con cuarenta céntimos.

**Plazo de presentación de proposiciones**

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el Instituto Nacional de la Vivienda Marques de Cubas número 21, y en el domicilio de la Fundación «Mariano Lanuza», sito en la calle del General Castaños, núm. 7, piso bajo derecha durante veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta las doce horas en que se cierre dicho plazo; si este último día fueren inhábiles terminará el plazo a la misma hora del siguiente día hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de las condiciones técnicas y el de condiciones económico jurídicas generales y particulares que han de regir en la subasta, estarán de manifiesto en el Instituto Nacional de la Vivienda durante los días y horas hábiles expresados, y en el domicilio de la Fundación, a las horas de oficina, de cuatro a siete de la tarde.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del cuarto día hábil siguiente al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la ya citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión.

**Forma de celebrarse la subasta-concurso**

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas, en la forma determinada en el apartado A) del Real Decreto-ley de 6 de marzo de 1929 («Gaceta» del día 7), una vez que le sea adjudicada la obra presentará el contrato de trabajo que se otorga en el apartado D) del mismo Decreto-ley.

Las Empresas, Compañías o Sociedad proponentes están obligadas al cumplimiento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928 («Gaceta» del día 29) y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones debidamente legalizadas.

Los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja.

En existir igualdad se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieren a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará extinto del 90 por 100 de los Derechos reales y timbre correspondientes (Ley de 19 de abril de 1939).

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la legislación general de Obras Públicas de la contratación administrativa y de la legislación social.

Los gastos que ocasione este anuncio serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid 31 de diciembre de 1953.—El Secretario-Administrador (legible), 11.714—P.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

### JUZGADOS GUBERNATIVOS

#### MADRID

(Instalado en el Banco de España)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo segundo de Decreto de 4 de abril de 1952, inserto en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO correspondiente al día 25 del mismo mes y año, se concede un plazo de treinta días hábiles, que se empezarán a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el indicado periódico oficial, para que puedan deducirse peticiones sobre los objetos y bultos con dedicatorias u otros signos que permitan su reivindicación, que a continuación se relacionan:

#### Sección 6.ª.—Grupo 3.º

Bulto núm. 22.—Consiste en una caja de cartón, en la que figura escrito el nombre de «María de los Angeles Blancos», que también figura en el interior.

#### Sección 7.ª.—Grupo 2.º

Núm. 29.—Cáliz, patena de plata y cucharilla, con una inscripción al pie, que dice: «Propiedad de don Manuel López de Angulo y sus herederos, para uso exclusivo del Santísimo Cristo del Prado, de Madrilejos, 25 marzo de 1886.»

(Fue anunciado con error en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de 28 de octubre de 1952, como de Madrilejos.)

Sin número.—Paquete con algunos objetos y escrituras, contratos y otra diversa documentación, muy deteriorada, cuya mayor parte figura a nombre de la Excmo Sra. Condesa de Rincon, aparecido en un solar de la calle Duque de Sexto, número 42, de Madrid.

Las peticiones se presentarán ante el Juzgado Gubernativo de Madrid, con expresión de la fecha de este anuncio y aportación de las pruebas que puedan conducir a la identificación de los objetos o a la justificación del derecho de los reivindicantes.

Dado en Madrid a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez gubernativo, Julio Nieves Herrera.—El Secretario, Carlos Jouve P. Caballero, 5.051—A. J.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### MADRID

#### EDICTO

Don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de esta capital,

Hago saber: Que en los autos de que se hará mención se ha dictado la sentencia cuya cabeza y fallo dicen así:

«Sentencia.—En la villa de Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El señor don Juan Herrera Reyes, Juez de Primera Instancia número siete de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, doña Ana María Santos Oñate, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Tetuán de las Victorias (Madrid), calle de la A número 19 que se le han concedido los bene-

ficios de pobreza, representada por el Procurador don José de Mueas Sanchez y defendida por el Letrado don Antonio Gonzalez Muñoz, y de otra, como demandados, el Ministerio Fiscal y personas desconocidas a quienes pueda interesar el objeto del pleito, declarados en retarda y representadas por los estrados del Juzgado, sobre rectificación de erróneos sufridos en el acta de inscripción de nacimiento de Julián López Santos; y ...

Fallo.—Que estimando la demanda de doña Ana María Santos Oñate debo mandar y mando que se rectifiquen los errores sufridos en el acta del Registro Civil del Distrito de Hospital de esta capital obrante al folio número 144 del libro 177 de la sección primera, inscribiendo al nacido Julián con los apellidos López Santos hijo legítimo de don José López Maestro, sin hacer mención de abuelo padrino, reproduciendo los demás datos y circunstancias que constan en la inscripción, sin hacer declaración en cuanto al pago de las costas.—Firmo que sea esta resolución, librese testimonio de lo pertinente de la misma y remítase con carta-orden al señor Juez del Registro Civil del Distrito de Hospital de esta capital para que se lleven a efecto las rectificaciones acordadas.—Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Herrera.—Rubricado.—Publicación.—Leida y publicada ha sido la anterior sentencia en el día de su fecha, por el señor Juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en la sala de su despacho.—Madrid a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—Ante mí, José M. López-Orozco.—Rubricado.»

Y para que sirva de notificación a los demandados desconocidos e inciertos que puedan tener interés en la rectificación de error decretada, se expide el presente edicto para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Dado en Madrid a dieciocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres. El Juez Juan Herrera.—El Secretario, José María López-Orozco,

5.449—A. J.

Por el presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, en los autos que ante el mismo se tramitan por los trámites establecidos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Antonio Martínez Alvarez, a nombre del Banco de Crédito Industrial contra la Sociedad José Avellán y Compañía, S. A., sobre reclamación de un crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días por lo menos y precio de seiscientos cincuenta mil pesetas, la finca hipotecada siguiente:

«Ferre» situado en el término municipal de Vallecas, paraje denominado Puente de Vallecas, por bajo de la huerta denominada de Lavaca, al sitio conocido por Colonia de Doña Carlota, formada por una figura de cinco lados, cuyas líneas miden: Las del Norte, cuarenta y nueve pies, una, y cincuenta y uno, otra; la de Oriente, doscientos dos; la del Sur, ochenta y dos, y la del Poniente, doscientos cuatro, encerrando las cinco líneas una superficie de 16.646 pies cuadrados, equivalentes a 1.200 metros 72 decímetros cuadrados. Tiene la entrada principal A por el núm. 13 de la calle de Julián del Cerro, y la de carruajes y carga por la calle de San Apolinar. Está cercado de tapia de ladrillo. Tiene jardín con tapia y puerta de hierro en la entrada. Dentro del perímetro de este terreno y lindando con el mismo por los cuatro puntos cardinales existen las siguientes construcciones: Un edificio delantero que mide 22 metros de fachada por ocho de fondo, o sean 176 metros

cuadrados de superficie. La planta baja está distribuida en portería, oficinas, lavabos y retretes, y la segunda planta está destinada a viviendas y almacenes. Estas dos plantas tienen la correspondiente balera de comunicación. Nave junto al edificio anteriormente descrito, que mide 22 metros de fachada por 42 de fondo, o sean 924 metros de superficie; contiene su parte una segunda planta, que mide seis metros de fachada por 42 de fondo, o sean 252 metros cuadrados de superficie y parte en construcción, que mide cuatro metros de fachada por 16 de fondo, o sean 64 metros cuadrados de superficie. Detrás de dicha nave hay cuatro departamentos destinados a caldera, soldadura, transformación de corriente y fragua, que miden en total 120 metros cuadrados de superficie y en el centro de estos cuatro departamentos hay un patio que mide 72 metros cuadrados de superficie. Las construcciones son de ladrillo y el techado delantero de placas. Tiene dicha nave esta techada con planchas de uralla ondulada. Linda toda la finca: al Este o fachada con calle de San Apolinar; izquierda o Sur que ahora es la fachada principal de la finca, con la calle de Julián del Cerro, denominada ante del Puente Norte, con el arroyo de las Moreas, y por la espalda u Oeste, con terrenos que fueron de don Eduardo García Goyena.

En la finca descrita se halla instalada la siguiente maquinaria:

Dos tornos «TO» cilíndricos, de 1,5 metros, y accesorios. Un torno «Pisa», de 1,5 metros, y accesorios. Dos tornos «J. T. C.», de 0,500 metros, y accesorios. Un cepillo «Sacia», de 300 milímetros de carrera. Un cepillo «C. A. T.», de 300 milímetros de carrera. Una fresadora «Jarbe» y accesorios. Una máquina sierra. Una máquina de taladrar portabrocas, de 45 milímetros. Una máquina de taladrar, igual que la anterior. Una transmisión. Una pulidora. Una prensa hidráulica «J. T. Z.». Una prensa volante. Una esmerilladora con motor de 3 C. V. Una máquina cilíndrica chapa. Dos plegadoras. Un equipo compresor con motor de 3 C. V. Una moldura de manivela. Un gasógeno para acetileno. Dos fraguas fijas. Un transformador para soldadura. Dos cizallas. Una bescula. Una cizalla para chapas. Seis tornos «Egu», de 1,5 metros, y accesorios. Un torno casas. Un torno «Gamba». Un taladro «Delios». Un taladro «C. M.» para broca rápida, con motor de 1 C. V. Un taladro «F. E.». Un taladro «M. L. P.». Un soporte piedra esmeril. Un torno revólver. Una fresa «García». Una máquina de aserrar. Una prensa hidráulica. Una cizalla. Una cepilladora «uma». Un motor eléctrico, de 7,50 H. P. Un grupo convertidor con motor eléctrico de 11,50 H. P. Un motor de 10 H. P. para prueba turbinas. Una caldera de vapor montada, de 17 kilogramos de presión, tubular con recalentador. Un aleteador complementario, de 16 C. V. Una máquina rectificadora «Telles», tipo «R. M. 2». Un martillo pilón neumático, de 300 kilogramos, para forja, con motor de 15 C. V.

Para el acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado de Primera Instancia número catorce de esta capital, se ha señalado el día diez de febrero próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniéndose que para tomar parte en la subasta deben los licitadores consignar previamente el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder al licitante a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en el Secretario, entendiéndose que todo licitador acepta con bastante la titulación, y que las cargas o gravá-

menes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez de Primera Instancia, Emilio Aguado.—El Secretario, Manuel Comellas.

11.714—A. J.

## BARCELONA

### EDICTO DE SUBASTA

A los fines que luego se dirán, se hace público que en el Juzgado de Primera Instancia número cuatro de los de esta capital, penden diligencias de ejecución de la sentencia firme de remate recaída en los autos de juicio ejecutivo seguidos por el Banco J. Bilbao contra doña María Gloria Solé Más, de cuyas diligencias resultan embargadas las siguientes fincas:

1.ª Una finca y terreno anexo a la misma, de la que es propietaria la demandada, situada en esta ciudad de Barcelona, barriada de San Martín de Provensals; porción de terreno con edificios destinados a instalaciones textiles e industriales complementarias. La superficie del solar es ciento ochenta y tres mil ochocientos setenta y un palmos cuadrados cincuenta y cuatro décimas, equivalentes a 6.947 metros cuadrados 20 décimetros cuadrados. Lindando: por Oriente, en una línea de 163,70 metros, con tierras de don Francisco Plana, mediante una acequia; por Mediodía, en otra línea de 42,20 metros, antes con tierras de don José Moliné y de don José Canuda, y después con la Sociedad Mutua de Propietarios para la extracción de letrinas, mediante un camino o paso de carro; por Poniente con una línea de 157 metros, con finca de la señora viuda de M. Solé, y por el Norte, en otra línea de 44 metros, con finca que luego se describirá y que había pertenecido a don Casimiro Faura. Esta finca está inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 1.486, libro 534, sección II, folio 144, finca 5.107.

2.ª Una pieza de terreno inmediata a la anterior y unos edificios destinados a la industria textil, emplazados junto a la finca anteriormente descrita y situada en la antedicha barriada de San Martín de Provensals, de superficie sesenta y nueve mil trescientos treinta y cinco con cincuenta y nueve palmos cuadrados (69.325,59), equivalentes a 2.619,70 metros cuadrados. Lindando: por el Este, con finca de don Francisco Planas, mediante acequia; al Sur, con la finca antes descrita; por el Oeste, con la finca de la señora Viuda de Solé, y al Norte, con la finca de don Ramón Torrente. Inscrita en el Registro de la Propiedad del Norte, al tomo 725, libro 227, sección II, folio 199, finca número 5.073.

La primera de las antes descritas fincas, con las edificaciones en ella existentes, fué valorada en un millón ciento cuarenta y cinco mil ciento sesenta y cinco pesetas con sesenta céntimos, y la segunda, también con las edificaciones existentes, en quinientas un mil seiscientos ochenta y una pesetas con cincuenta céntimos; y el embargo, respecto de la deudora señora Solé, únicamente surtió efecto y fué anotado preventivamente sobre cinco octavas partes indivisas de cada una de las dos deslindadas fincas, que es lo único que de ellas tiene escrito, si bien, por haber sido anotada posteriormente una octava parte indivisa de cada una de las referidas fincas, ahora sólo comprende las cuatro octavas partes indivisas de ambos inmuebles.

Y en cumplimiento de resolución del día 17 de los corrientes, dictada por el

señor Juez de Primera Instancia del Juzgado en un principio mencionado, y en las diligencias de ejecución de sentencia asimismo mencionada, se expide el presente, por el cual se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de quinientas setenta y dos mil quinientas ochenta y dos pesetas con ochenta céntimos, y doscientas cincuenta mil ochocientos cuarenta pesetas con setenta y cinco céntimos, respectivamente, de aquellas cuatro octavas partes indivisas pertenecientes a doña María Gloria Solé Más en cada una de las antes descritas fincas, previniéndose a los licitadores:

Primero. Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia del Juzgado anteriormente expresado, sito en los bajos del Palacio de Justicia, ala derecha, primer patio, el día 30 de enero próximo y hora de las once.

Segundo. Los documentos de autos, con las certificaciones de cargas y de títulos de propiedad expedidas por el Registro de la Propiedad y dictamen-valoración, estarán de manifiesto en la Secretaría del que suscribe para que puedan examinarlos cuantos quieran tomar parte en la subasta.

Tercero. Se entenderá que todo licitador acepta como bastare la documentación que resulta de autos, por lo que se les previene que en cuanto a títulos de propiedad de los bienes deberán conformarse con tal documentación y no tendrán derecho a exigir ninguno otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del Banco demandante, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante acepta los mismos y queda subrogado en las responsabilidades de ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto. Con excepción del acreedor instante, todos los postores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda de esta provincia) el diez por ciento del tipo de dicha subasta, devolviéndose la cantidad consignada a los postores seguidamente de terminado el acto, excepción hecha de la correspondiente al mejor postor, la cual quedará, en su caso, como parte del precio del remate. También podrán hacerse las consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Quinto. Una vez aprobado el remate, se hará saber al adquirente que dentro del plazo de ocho días, contados desde el siguiente al de la notificación, habrá de consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate; y

Sexto. Los gastos de subasta, otorgamiento, en su caso, de escritura y demás hasta la entrega de bienes al rematante serán de cargo del mismo.

Barcelona a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Secretario, Julián Ruiz.

11.712—A. J.

### EDICTOS

En méritos de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia de este Juzgado número dieciocho de los de esta capital, en resolución de esta fecha, dictada en el expediente que para la declaración de fallecimiento de don José María Espabch Salamafia, natural de Santa Coloma de Farnés, nacido en 1891 hijo de Esteban y María, casado con doña Angela Ollé Puigdemillivill, cuyo último domicilio en esta capital lo tuvo en la calle del Arco del Teatro número tres, principal; y del que se ausentó a principios del año mil novecientos dieciocho sin que se hayan vuelto a tener del mismo más noticias, se sigue en el mismo a instancia de su referida esposa doña Angela Ollé que tiene concedido el beneficio de pobreza,

por el presente se hace pública la existencia de dicho expediente a los efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Barcelona a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y tres. El Secretario, Julián Cortés.

5.040—A. J.

1.ª 2-1-1954

Por el presente y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que ante el Juzgado de Primera Instancia número trece de los de Barcelona, se ha promovido por doña María Lapuente Ruiz de Angulo, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Jaime Calvo, que fué incorporado forzoso al Ejército marxista en 11 de enero de 1939 desde cuya fecha no se han tenido noticias de su paradero.

Barcelona, 21 de septiembre de 1953.—El Secretario, Hipólito Codesido.—Visto bueno: el Juez de Primera Instancia, A. Collado.

10.646—A. J.

1.ª 2-1-1954.

## VALENCIA

Don Luis Fiestas Contreras, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado, a instancia del Procurador don Francisco Grau Payá, en nombre de Mercedes Tortosa Gómez, declarada pobre en sentido legal, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento del esposo de dicha señora, Juan Martínez Oñate, quien por el mes de agosto del año mil novecientos veintinueve, con el pretexto de buscar trabajo, la abandonó sin que desde tal fecha haya tenido noticias de él, ni directa ni indirectamente.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de 30 de diciembre de mil novecientos treinta y nueve.

Valencia, dieciséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, Luis Fiestas Contreras.—El Secretario (ilegible).

2.062—A. J.

1.ª 2-1-1954

## CARBALLINO

El señor Juez de Primera Instancia de Carballino y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de fallecimiento de Ramón Rodríguez Lorenzo, vecino que ha sido de Cardelle, municipio de Boborás, en la provincia de Orense.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente en Carballino a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).

10.710—A. J.

1.ª 2-1-1954

## EDICTOS

### JUZGADOS CIVILES

Don Hijas Palacios, Magistrado, Juez de Instrucción número uno de Granada.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado bajo el número 307 de 1947 por el delito de estafa, en el que por providencia de esta fecha se acordó llamar por medio del presente a Rosario Romera Baena, cuyas demás circunstancias se desconocen, y al parecer se encuentra en la Zona Internacional de Tánger, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número uno sito en el Palacio de Justicia, a prestar declaración y hacerle los ofrecimientos de acciones, bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Granada a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres.—El Juez, José Hijas.—El Secretario (ilegible), (6.883).